

Resolución del "IX Concurso START UPV ALCOI" para el año 2024

Visto el expediente de la convocatoria efectuada mediante Resolución de 23 de febrero de 2024 y teniendo en cuenta los siguientes,

ANTECEDENTES

Primero. - Mediante Resolución de 23 de febrero de 2024 del Rector de la Universitat Politècnica de València se aprobó la convocatoria para la para la IX Edición del Concurso "START UPV CAMPUS D'ALCOI" en la UPV para el año 2024 publicada en el DOGV el 1 de marzo de 2024,

Segundo. - Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se ha procedido a examinar y evaluar las mismas por parte del órgano instructor, formulándose los requerimientos oportunos. Tras lo cual, la Comisión de Selección procedió a la valoración de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos para ser beneficiarios, según los criterios y el procedimiento descrito en la convocatoria, emitiéndose el correspondiente informe.

Tercero. - En fecha 24 de mayo se publicó la propuesta de resolución provisional y que transcurrido el plazo concedido y no habiéndose formulado alegaciones.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Cláusula cuarta, a la vista del expediente y del informe de la Comisión de Valoración, el Rector formula la siguiente,

<u>RESOLUCIÓN</u>

Primero. – Otorgar los siguientes premios para cada una de las categorías del concurso:

1. Premios "IDEA EMPRENDE"

- Primer Premio de 800€ a la candidatura Operations Empire Game, compuesta por Aarón Giménez Chaparro (**8385**) y Stefanita Alin Davidescu Tanase (***5843**).
- Segundo Premio de 500€ a la candidatura Juan Diego, compuesta por Juan Diego Espinosa Rondon (***6762**) y Juan Manuel Zambrano Obando (***1241**).
- Tercer Premio de 300€ a la candidatura MyLastBit, compuesta por Santiago Gandia Mira (***0894**) y Pablo Segovia Martinez (***6442**).

2. Premio MUJER EMPRENDE

Vicerrectorado de Estudiantes y Emprendimiento Universitat Politècnica de València Edificio 3A. Camino de Vera, s/n, 46022 Valencia Tel. +34 96 387 91 54, ext. 79154 vee@upv.es

WWW.upv.es/vee









VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPRENDIMIENTO

Premio de 300€ a la candidatura Creixia, compuesta por Isabel Ferri Mollá (***6704**) y Carlos Aliaga Torró (***0793**).

Segundo. – Declarar DESIERTA la modalidad "ENERGÍAS RENOVABLES EMPRENDE" por no cumplir mínimo necesario de candidaturas presentadas según cláusula quinta de la convocatoria y bases.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rectorado en el término de un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación, de acuerdo con lo que disponen 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana, en el término de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación de esta resolución, conforme los artículos 14 y 16 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa

En Valencia, a la fecha de la firma

Fdo:D. José Esteban Capilla Romá. Rector de la Universitat Politècnica de València





Cod. Verificació: DQ0ZD8191M3Y6AY0

